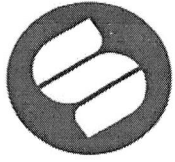
 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código :EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de Junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 1 de 9

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA No.7

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b>	01	<b>Mes:</b>	08	<b>Año:</b>	2024
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

<b>1. PROCESO:</b>	Procesos Societarios
<b>2. LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delegada de Procedimientos Mercantiles</li> <li>• Directora de Jurisdicción Societaria I</li> <li>• Director de Jurisdicción Societaria II y</li> <li>• Directora de Jurisdicción Societaria III</li> <li>•</li> </ul>
<b>3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:</b>	<p>Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, lineamientos, procedimientos y políticas establecidas por la Superintendencia de Sociedades, que regula el Proceso de "Procesos Societarios", con el fin de obtener información que permita identificar oportunidades que contribuyan a la mejora continua del proceso, del Sistema de Gestión Integrado, del Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional.</p>
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:</b>	<p>Se verificó la gestión del proceso mediante prueba selectiva o muestreo sobre las actividades, para el periodo comprendido entre el 10 de agosto de 2020 y el 1 de agosto de 2024, fecha de finalización de esta auditoría.</p> <p>Para su desarrollo se aplicó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, la Guía de Auditoria para Entidades Públicas, y las directrices para la auditoría de los Sistemas de Gestión, contenidas en la Guía Técnica Colombiana ISO 19011:2018.</p> <p>El proceso de "Proceso Societarios", a la fecha de inicio de la auditoria, tenía registrada la siguiente información en cuanto al número de procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos jurisdiccionales totales 1737</li> </ul>



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de 2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

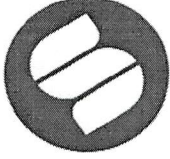
Número de Página 2 de 9

	<p>El análisis de la información se efectuó mediante muestreo sobre la gestión de veinte (20) procesos.</p> <p>Se incorporaron hechos adicionales que se evidenciaron durante el desarrollo de la auditoría que fueron objeto de evaluación, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisito 8.2.4. "Cambios en los requisitos para los productos y servicios" de la norma NTC ISO 9001:2015-Sistema de Gestión de la Calidad.</li> <li>•</li> </ul>
<p><b>5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:</b></p>	<p>En desarrollo de esta auditoría se evaluaron y verificaron los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La aplicación adecuada de la normatividad vigente y la gestión frente a los procedimientos, manuales y funciones de los grupos que integran el proceso.</li> <li>2. Diagrama Proceso: Proceso Verbal Sumario de Unica Instancia código PS-DP-001 del 11 de septiembre de 2015.</li> <li>3. La conformidad del Sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo con lo dispuesto en la norma NTC ISO 9001:2015: requisitos 6.1,8.1,8.5.8.6,9.1,10.1,10.2,10.3</li> <li>4. La conformidad del Sistema de Gestión Ambiental NTC ISO 14001: 2015: requisitos: 8.1,10.3</li> <li>5. La conformidad del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de acuerdo con lo dispuesto en la Norma NTC ISO 27001:2013: requisitos 8.2,10.2. y los controles Anexo A: A.8.1.2, A.9.2.5, A.11.2.1.</li> </ol>

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	16	Mes	07	Año	2024	Desde:	10/07/2024	Hasta:	01/08/2024	Día	01	Mes	08	Año	2024
							D / M / A		D / M / A						

2024



 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código :EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de Junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 3 de 9

## 6. HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

### 6.1 ASPECTOS FUERTES DEL PROCESO:

La implementación de instrumentos tecnológicos que fortalecen la gestión del proceso como Tesouro, la cual es una aplicación web con IA (Inteligencia Artificial) que permite gestionar información mediante el cargue de las Sentencias de Procedimiento Mercantil, que permite a los usuarios acceder a la doctrina jurídica de la Delegatura de Procedimientos Mercantiles.

### 6.2 OBSERVACIONES

En desarrollo de la auditoría el equipo auditor observó que:

#### **Garantías Mobiliarias- término para fijar audiencia:**

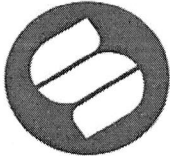
1. La demanda fue presentada el día 13 de junio de 2023, se rechazó el día 14 de julio de 2023, se continua y en el proceso se planteó un conflicto negativo de competencia ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala civil. En su decisión, el Tribunal confirma la competencia de la Entidad el 26 de septiembre de 2023, remitiendo el proceso a la Superintendencia el 3 de octubre de 2023.

Es así que, el Juez del proceso en aras de continuar el trámite, el 28 de febrero de 2024, fija audiencia para el 5 de marzo del año 2024, esto es, casi seis meses después de recibido el proceso por parte del Tribunal en la Entidad.

Lo anterior, denota inobservancia en las competencias otorgadas a la Entidad según la normatividad vigente aplicable y el no acatamiento de los términos legales, en especial las de citación a audiencia en estos procesos.

#### **Decisión de los recursos:**

2. En un proceso verbal, se interpuso el recurso de reposición en contra de una providencia el 02 de noviembre de 2023 y fue resuelto hasta el 27 de febrero 2024, esto es tres (3) meses

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código :EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de Junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 4 de 9

## 6.2 OBSERVACIONES

y dos (2) días, por lo que es pertinente revisar el término de respuesta, con el fin de aplicar la celeridad en los procesos de esta naturaleza.

### Etapas procesales-admisión:

- Un (1) proceso presento las siguientes actuaciones:  
Auto inadmite demanda, a este auto se interpone recurso, el cual es rechazado; continuando con la actividad procesal, la parte presenta subsanación y se admite la demanda aclarando que no conoce sobre las pretensiones subsidiarias.

Después, el acto se recurre y luego el Despacho emite un auto adicionando la parte resolutive del auto admisorio y continúa rechazando las pretensiones subsidiarias y se concede suspensivo el recurso.

Ante las anteriores situaciones descritas, es necesario verificar los actos procesales de admisión parcial y de rechazo, para garantizar la aplicación de la normatividad procesal vigente y que las partes tengan claridad frente al estado del proceso.

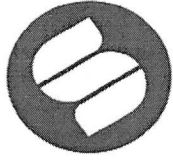
### Expediente digital:

- En el aplicativo "expediente digital" la "etapa" de los procesos se encuentra desactualizada, lo anterior se observó en 11 procesos, que se encuentran en realidad, en etapas procesales avanzadas e inclusive ya terminados y en el aplicativo de expediente digital se encuentran en etapa de "estudio de la demanda".
- Los expedientes de los procesos terminados, no se están archivando conforme al artículo 122 del CGP que, al tratarse de un archivo digital es importante considerar la reglamentación que para tal efecto ha establecido el Consejo Superior de la Judicatura. Lo anterior se observó en 9 procesos. ✓

### Archivo de seguimiento SharePoint:

- La herramienta utilizada para controlar y gestionar el proceso (Cuadros en Excel de seguimiento) ubicados en SharePoint y que a su vez sirve como base para reportar indicadores, no permite contar con la trazabilidad e identificar actualizaciones o cambios en los archivos, exponiéndola al riesgo de pérdida de integridad de la información.





SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de  
2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

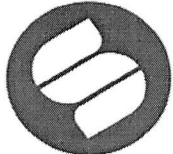
FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 5 de 9

### 6.3 NO CONFORMIDAD

DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
<p><b>1. Cambios en la información documentada.</b></p> <p>Se evidenció que no está actualizado el siguiente documento que se encuentran en la caracterización del proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Diagrama Proceso: Proceso Verbal Sumario de Única Instancia código PS-DP-001 del 11 de septiembre de 2015.</li></ul> <p>Lo anterior incumple el requisito 8.2.4 Cambios en la Información documentada, de la Norma NTC ISO 9001:2015.</p>	<p>Requisito 8.2.4 Cambios en los requisitos para los productos y servicios, de la Norma NTC ISO 9001:2015.</p>
<p><b>2. Reincidencia no conformidad - Indicadores de Gestión</b></p> <p>Las actividades propuestas en el plan de mejoramiento 608, estructuradas para eliminar la causa raíz de la no conformidad No.1 "Indicadores del Proceso" identificada en la auditoría realizada al proceso en el año 2020, no fueron efectivas. Lo anterior, se soporta en el análisis efectuado a los indicadores formulados en las vigencias 2022, 2023 y 2024 los cuales fueron tomados como muestra, y en el cual se evidenciaron las siguientes situaciones:</p> <p>a. Inconsistencias en la definición de los rangos de medición del indicador "Mantener de tiempos de sentencias (tiempos del proceso)" en las tres (3) vigencias.</p> <p>b. Incumplimiento de la meta del indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>"Mantener de tiempos de sentencias (tiempos del proceso)", no se cumplió en las vigencias 2022 (I y IV trimestre), 2023 (II y III trimestre) y para el 2024 (I y II trimestre).</li><li>"Mantener los tiempos definidos para la admisión de demandas" no se cumplió en las vigencias 2023 (II y III trimestre) y 2024 (I trimestre).</li><li>"Proporción de procesos que fueron admitidos en el término legal", no se cumplió en la vigencia 2024 (I trimestre).</li></ul> <p>c. La meta supera el 100% de ejecución de los indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>"Mantener de tiempos de sentencias (tiempos del proceso)", en la vigencia 2022 (II y III trimestre).</li></ul>	<p>Requisitos 10.2. No Conformidades y Acciones Correctivas y 9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación de la Norma NTC ISO 9001:2015.</p>

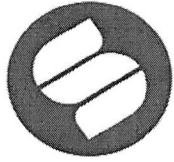
100

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código :EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de Junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 6 de 9

<b>6.3 NO CONFORMIDAD</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NORMATIVIDAD INCUMPLIDA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• "Mantener los tiempos definidos para la admisión de demandas", en la vigencia 2022 (I, II, III y IV trimestre).</li> <li>• "Proporción de procesos que fueron admitidos en el término legal", en la vigencia 2022 (I, III y IV trimestre).</li> </ul> <p>d. No se documentó el análisis de información del indicador del por qué no se cumplió con la meta, ni se definió el tipo de acción a tomar, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• "Mantener de tiempos de sentencias (tiempos del proceso), en las vigencias 2022 (I y IV trimestre), 2023 (II y III trimestre) y para el 2024 (I trimestre).</li> <li>• "Mantener los tiempos definidos para la admisión de demandas", en las vigencias 2023 (II y III trimestre) y 2024 (I trimestre).</li> <li>• "Proporción de procesos que fueron admitidos en el término legal", en las vigencias 2024 (I trimestre).</li> </ul> <p>Lo anterior incumple los requisitos 10.2 No Conformidades y Acciones Correctivas y 9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación de la Norma NTC ISO 9001:2015.</p>	
<p><b>3. Reincidencia observación – Plan de Mejoramiento</b></p> <p>La actividad propuesta en el plan de mejoramiento 605, para eliminar la causa raíz de la observación No.4, identificada en la auditoría realizada al proceso en el año 2020, no fue efectiva. Lo anterior, se soporta en la revisión efectuada a dicho plan, en la cual se evidenció que no se ejecutó la acción propuesta "Programar reuniones periódicas para realizar seguimiento al avance, ejecución y cargue de evidencias que soportan el cumplimiento del plan de mejoramiento". Adicionalmente, se reitera que el cargue de las evidencias en el aplicativo de Riesgos y Auditoria se realizó por fuera de los términos establecidos para los planes: 602, 603, 604, 606 y 607.</p> <p>Lo anterior incumple el requisito 10.2 No Conformidades y Acciones Correctivas, de la Norma NTC ISO 9001:2015.</p>	<p>Requisito 10.2 No Conformidades y Acciones Correctivas, de la Norma NTC ISO 9001:2015.</p>
<p><b>4. Plan de mejoramiento sin evidencias en el aplicativo de Riesgos y Auditoria.</b></p>	<p>Requisito 10.2 No Conformidades y Acciones</p>

AP





SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL**

**FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Código :EC-F-003

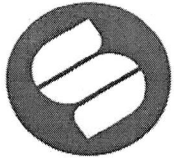
Fecha: 01 de Junio de  
2017

Versión: 011

Número de Página 7 de 9

### 6.3 NO CONFORMIDAD

DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
<p>No se realizó el cargue completo de las evidencias que dieran cuenta de la ejecución de la totalidad de las actividades propuestas en los planes de mejoramiento. Además, las actividades se realizaron fuera de la fecha suscrita en dichos planes.</p> <p>Por consiguiente, los planes de mejoramiento quedaron con un porcentaje ejecución inferior al 100%, lo que impidió el cierre de los mismos. Estos son los planes: 603, 604, 606 y 607.</p> <p>Lo anterior incumple el requisito 10.2 No Conformidades y Acciones Correctivas, de la Norma NTC ISO 9001:2015.</p>	<p>Correctivas, de la Norma NTC ISO 9001:2015.</p>
<p><b>5. Riesgos de Seguridad de la Información</b></p> <p>En el aplicativo de Riesgos y Auditoria, no hay información que permita evidenciar el monitoreo y ejecución de los controles asociados a los riesgos de seguridad de la información del proceso.</p> <p>Lo anterior, se presentó por factores asociados a cambios del Líder del proceso y fallas de registro en el aplicativo.</p> <p>En consecuencia, se incumple el requisito 8.2 Valoración de Riesgos de la Seguridad de la Información, de la Norma NTC ISO 27001:2013.</p>	<p>Requisito 8.2 Valoración de Riesgos de la Seguridad de la Información, de la Norma NTC ISO 27001:2013</p>
<p><b>6. Ubicación y protección de los equipos</b></p> <p>No se protege, ni se ejecutan los controles necesarios para evitar acceso no autorizado o robo del equipo portátil ubicado en la Sala de Audiencia No. 2, debido a que se encuentra sin la adecuada protección que minimice dichos riesgos.</p> <p>En inspecciones realizadas por el equipo auditor, se evidenció que la puerta de acceso a la sala de audiencia queda sin seguro por largos lapsos de tiempo y el portátil no cuenta con un sistema que lo asegure.</p>	<p>Requisito A.11.2.1 Ubicación y protección de los equipos, de la Norma NTC ISO 27001:2013.</p>



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Código :EC-F-003

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

Fecha: 01 de Junio de  
2017

**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL**

Versión: 011

**FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Número de Página 8 de 9

### 6.3 NO CONFORMIDAD

DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
Lo anterior incumple el Control A.11.2.1 Ubicación y protección de los equipos, de la Norma NTC ISO 27001:2013.	

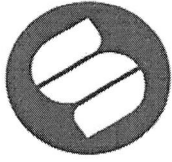
### 7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

De la evaluación realizada al proceso auditado, se concluye lo siguiente:

1. Es necesario tomar las medidas pertinentes con el fin de que frente al proceso de "Proceso Societarios", se continúe la aplicación adecuada de la normatividad.
2. En cuanto al Diagrama Proceso: Proceso Verbal Sumario de Única Instancia código PS-DP-001 del 11 de septiembre de 2015, es necesaria su verificación y actualización, teniendo en cuenta la estructura organizacional de la Delegatura y los puntos de control.
3. Con el fin de lograr la efectividad del plan de mejoramiento que se formule, se deben analizar las causas de las observaciones y no conformidades evidenciadas y formular acciones que se enfoquen no sólo en la corrección, sino que garanticen la mejora y aseguramiento de la gestión. Así mismo, se debe cargar evidencias y cumplir con oportunidad los compromisos adquiridos con los planes de mejoramiento suscritos.
4. Se evaluó la conformidad del Sistema de Gestión de Calidad NTC ISO 9001:2015, frente a los requisitos 6.1, 8.1, 8.5, 8.6, 10.1 y 10.3, encontrándolos conformes. Sin embargo, se identificaron cuatro (4) no conformidades que corresponden a los requisitos 8.2.4., 9.1 y 10.2, los cuales requieren la estructuración de acciones correctivas y de mejora.
5. Se evaluó la conformidad de los requisitos 8.1 y 10.3, de la norma NTC ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, encontrándose conformes.
6. Se evaluó la conformidad de los requisitos 10.2, así como de los controles del Anexo A: A.8.1.2 y A.9.2.5, de la norma NTC ISO 27001:2013, encontrándose conformes. No obstante, se identificaron dos (2) no conformidades que corresponden a los requisitos 8.2, Valoración de Riesgos de la Seguridad de la Información y al control A.11.2.1 Ubicación y protección de los equipos los cuales requieren la estructuración de acciones correctivas y de mejora.
7. Respecto al número de funcionarios asignados a la Delegatura de Procedimientos Mercantiles, es pertinente que sea revisado por parte de la Entidad, debido a que se ha reducido el número de estos en cinco (5) funcionarios, cargos que a la fecha no han sido provistos.

AS





SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Código :EC-F-003

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

Fecha: 01 de Junio de  
2017

**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL**

Versión: 011

**FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Número de Página 9 de 9

## 7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

8. Se realizó la socialización con los funcionarios sobre la importancia del Autocontrol, con el fin de que cada uno tenga herramientas para su gestión y así se garantice que las tareas bajo su responsabilidad sean objeto de mejora continua.

En conclusión, se identificaron seis (6) Observaciones y seis (6) No conformidades, que requieren la estructuración de acciones preventivas y correctivas que permitan garantizar el aseguramiento y mejora continua del proceso y la madurez del Sistema de Gestión Integrado, el Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 1 día del mes de agosto del año 2024.

## 8. RESPONSABLES INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Victor Raúl Hugueth Olarte	Jefe Oficina de Control Interno (e)	
Nini Sayury Cruz Toloza	Auditor Líder	
Wilma Rocío Pedrozo Ulloa	Auditor	
Victor Alfonso Romero Ballesteros	Auditor en formación	

## 9. ANEXOS

Las listas de verificación, muestras evaluadas, papeles de trabajo y evidencias del trabajo auditor, se adjuntan en el aplicativo de Riesgos y Auditoría.